

Principios Operativos de LACRALO

Resumen ejecutivo

Este documento de Principios Operativos ofrece un marco general para la gobernanza de LACARLO. En el futuro, estará acompañado por las Reglas de Procedimiento (por escribir) con pasos más detallados sobre la implementación de los principios.

El documento refleja un trabajo de casi dos años de abordar las preocupaciones sobre la gobernanza de la organización, las cuales han limitado la efectividad de LACRALO para cumplir su misión: contribuir al desarrollo de políticas de la ICANN desde la perspectiva de los usuarios finales.

El contenido de estos Principios Operativos nace de dos reuniones presenciales de un grupo con diversas perspectivas dentro LACRALO, junto con reuniones virtuales del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza. Los resúmenes de las dos jornadas presenciales están [aquí](#) y los detalles del Grupo de Trabajo están [aquí](#).

Los Principios Operativos tienen varios elementos nuevos que surgieron como soluciones a las principales inquietudes y frustraciones sobre los procesos de gobernanza. Se espera que estos nuevos elementos, fundamentados en principios consensuados, permitan que LACRALO pueda dedicarse eficazmente a su misión de dar voz a los usuarios finales en el desarrollo de políticas de la ICANN.

Dentro de los nuevos elementos se destacan los siguientes:

- **Nueva figura de vicepresidente y vicesecretario** (en inglés, *Chair-Elect* y *Secretary-Elect*). Nació como respuesta a un deseo de dar un tiempo de aprendizaje a nuevos líderes, y también ofrecer más oportunidades para participar en el equipo de liderazgo de la región. El vicepresidente tiene

Principios Operativos de LACRALO

algunas funciones propias, participa en el Directorio de LACRALO (ver siguiente punto) y, después de dos años, se convierte automáticamente en el presidente. El vicesecretario funciona de igual manera. En régimen, significa que LACRALO elegirá solamente al vicepresidente y vicesecretario cada dos años, y esas personas se convertirán en el nuevo presidente y secretario dos años después.¹

- **Directorio de LACRALO.** El Directorio será un espacio de coordinación para las personas con cargos de liderazgo en LACRALO, con el mandato de promover acciones más estratégicas. Estará formado por las personas que sean elegidas para desempeñar los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, vicesecretario, los dos representantes elegidos por LACRALO ante el ALAC, el representante elegido ante el NomCom y los presidentes de los grupos de trabajo de LACRALO.
- **Rotación de cargos por sub-regiones.** Los Principios Operativos establecen un mecanismo para rotar los cargos de liderazgo por cuatro subregiones dentro de LACRALO. En cada elección, cada sub-región tendrá la responsabilidad de nombrar candidatos a ciertos cargos. Por ejemplo, en un ciclo de elecciones, la sub-región A nombraría candidatos para vicepresidente, mientras que la sub-región B nombraría para vicesecretario. La sub-región C tendría la responsabilidad de nombrar candidatos para el ALAC, y la sub-región D para el NomCom. Las responsabilidades rotarían en el siguiente ciclo. El mecanismo tiene como objetivo promover una diversidad de liderazgos en la región, proviniendo

¹ Cabe notar que un integrante del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza manifestó su desacuerdo en tener este nuevo sistema de un vicepresidente que se convierte automáticamente en presidente.

Principios Operativos de LACRALO

de diferentes países y áreas de LACRALO. Se mantiene el voto ponderado por ALS, para que cada país tenga el mismo peso en el momento de votar.

- **Miembros no afiliados a un ALS.** Respondiendo a uno de los puntos más críticos del proceso de Revisión de At-Large en la ICANN, los Principios Operativos facilitarán la participación de usuarios individuales no vinculados a ninguna Estructura de At-Large (ALS), para involucrarlos en el desarrollo de políticas, comprometiéndose a fomentar su participación en actividades dentro de la ICANN. Este documento no resuelve un debate en la región sobre la posibilidad de usuarios individuales de postularse a cargos de liderazgo en LACRALO. Todo el lenguaje en este documento sobre ese punto está neutro, para que haya más conversación en la región sobre esta pregunta, con el objeto de incorporar una decisión en las Reglas de Procedimiento en los próximos meses.
- **Conflictos de interés.** Los Principios Operativos establecen claras normas para asegurar que las ALS representen los intereses de los usuarios finales (artículo 1a.). También se refieren específicamente a los conflictos de interés que son incompatibles con el ejercicio de cargos de liderazgo dentro de LACRALO (artículo 7.1.a).

Este documento es un borrador final que está en la etapa de circular por todo LACRALO para solicitar comentarios.

Principios Operativos de LACRALO

Glosario

ALS: Estructura de At-Large. Una ALS es una organización acreditada ante la ICANN, conforme al procedimiento y los requisitos vigentes, la cual forma la base de la comunidad de At-Large. Las ALS están organizadas dentro de las 5 RALO.

Comité Asesor At-Large / ALAC: el Comité Asesor At-Large (ALAC) es la organización central principal de los usuarios individuales de Internet dentro de la ICANN.

Coficiente de país: es el cálculo matemático basado en una fórmula para asignarle un peso o valor a cada voto emitido por cada ALS. La fórmula asegura que todos los países en la región con ALS tengan el mismo peso en una votación, independientemente del número de ALS en el país.

Consenso: es un acuerdo con el cual todos los participantes pueden convivir. Su alcance y reglamentación es tema de las Reglas de Procedimiento.

Consejo Eméritos de LACRALO: grupo de miembros de LACRALO que cumple funciones de asesoramiento y tutoría, de acuerdo con sus propios procedimientos.

Vicepresidente (electo): la persona elegida para el cargo de vicepresidente cumplirá las funciones asignadas el documento Principios Operativos y se preparará por 2 años para ser presidente. Existe la posibilidad de revocarlo del cargo si este vicepresidente no cumple con las expectativas.

Vicesecretario (electo): la persona elegida para el cargo de vicesecretario cumplirá las funciones asignadas en el documento Principios Operativos y se preparará por 2 años para ser secretario. Existe la posibilidad de revocarlo del cargo si este vicesecretario no cumple con las expectativas.

Principio de rotación: principio por el cual los cargos de liderazgo de LACRALO se ocupan por miembros pertenecientes a las 4 sub-regiones definidas para dar la misma oportunidad a todos los países de la región de estar debidamente representados.

Principio de simplicidad procesal: principio por el cual se recomienda, cuando sea posible, la toma de decisiones por consenso, tratando de ahorrar procesos largos y complicados.

Principios Operativos de LACRALO

Principio de continuidad y oportunidad: se refiere a la oportunidad de aprender de líderes experimentados a través de mentores y otros mecanismos, para no perder el conocimiento acumulado en LACRALO.

Revocatoria de cargos de liderazgo en LACRALO: acto por el cual se deja sin efecto el mandato o cargo de liderazgo, después de haberse seguido el debido proceso.

NomCom: Comité de Nominaciones. Comité nominador de cargos de acuerdo con los Estatutos de ICANN.

Reglas de Procedimiento de LACRALO: documento que regulará la conducción de reuniones tales como asambleas, reuniones especiales, mociones, procesos de decisión, votos, etc.

El Glosario de ICANN es una referencia útil que define la mayoría de los términos usados en la organización: <https://www.icann.org/icann-acronyms-and-terms/es/nav/A>

Principios Operativos de LACRALO

Misión de LACRALO:

La misión de LACRALO es contribuir al desarrollo de políticas de la ICANN desde la perspectiva de los usuarios finales, promoviendo y facilitando su participación. Su área de acción es la comunidad At-Large de la ICANN.

Título I.- Sobre los miembros de LACRALO

1. LACRALO está constituida por las ALS de Latinoamérica y el Caribe, acreditadas por el ALAC, como uno de los mecanismos para asegurar el cumplimiento de su misión.

1.a Una ALS debe ser una organización independiente y autosuficiente, con sede en uno de los países de la región de Latinoamérica y el Caribe, y con foco en los usuarios de internet, la cual no puede estar vinculada o representar intereses de registros, registradores, proveedores de acceso a internet, servicios de alojamiento web o sus cámaras representando específicamente estos negocios y tampoco los intereses de los gobiernos o sus agentes políticos relacionados a los temas de NTIC.

2. LACRALO promoverá la formación y organización de agrupaciones de usuarios en los distintos países de la región y su posterior acreditación por el ALAC.

LACRALO facilitará la activa participación de usuarios individuales no vinculados a ninguna Estructura de At-Large, que sean residentes en la región de Latinoamérica y el Caribe², para involucrarlos en la discusión y generación de políticas, comprometiéndose a fomentar su participación en actividades dentro de la ICANN.

3. LACRALO será multilingüe desde su formación. Los documentos y discusiones serán mantenidos en los idiomas inglés, español, portugués y francés. Los idiomas que al momento de la modificación de estos Principios Operativos no hayan sido incorporados, serán agregados paulatinamente según las necesidades de la región, o quitados algunos de los enumerados si no fuesen necesarios.

² Ser “residente” significa vivir físicamente en la región, a menos que la persona se encuentre temporalmente fuera de la región.

Principios Operativos de LACRALO

Título II - Sobre los ámbitos de participación dentro de LACRALO

4.- LACRALO tendrá múltiples alternativas para la participación de sus miembros:

4.a. Reuniones mensuales

4.b. Grupos de trabajo

4.c. Seminarios web

4.d. Votaciones

4.e. Listas de correo electrónico

4.f. Asambleas generales y extraordinarias

4.g. Otros mecanismos que se pongan a disposición de los usuarios para participar.

La participación en estos ámbitos será regida por las Reglas de Procedimiento de LACRALO.

Título III - Sobre la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de LACRALO

5. El órgano máximo y soberano de gobierno de LACRALO es la Asamblea General Ordinaria.

5.a La Asamblea General Ordinaria deberá, hasta donde sea posible, operar por consenso.

5.b Será presidida y asistida por autoridades elegidas por la misma Asamblea.

5.c La Asamblea estará integrada por todos los miembros activos³ de LACRALO de conformidad con estos Principios Operativos y supletoriamente por las Reglas de Procedimiento.

5.d Las cuestiones relativas a votos en esta Asamblea General Ordinaria están definidas en las Reglas de Procedimiento.

6. La Asamblea General Extraordinaria tendrá lugar en casos extraordinarios:

6.a. Cambio o modificación de estatutos

6.b. Disolución

3 Un miembro “activo” es un miembro que cumple con los criterios en el documento de métricas de LACRALO.

Principios Operativos de LACRALO

6.c. Remoción o sustitución de autoridades

La participación y votos en las asambleas en estos ámbitos se rigen por las Reglas de Procedimiento de LACRALO

Título IV - Sobre los cargos de liderazgo en LACRALO

7.1. LACRALO deberá suscribirse a los siguientes principios sobre la elección y participación en cargos de liderazgo:

- Rotación entre países/sub-regiones;
- Continuidad y oportunidad para aprender de líderes con experiencia;
- Simplicidad en los procesos;
- Principio de voto ponderado / proporcionalidad porcentual del voto de acuerdo con el índice de las ALS activas por país, para asegurar un peso equitativo de cada país;
- Privilegiar acuerdos basados sobre el consenso siempre que sea posible;
- Incentivos para una mayor participación de las ALS;
- Los candidatos deben ser miembros de LACRALO y con residencia efectiva en uno de los países de la región;
- Sólo los miembros activos, de acuerdo con lo definido en las Reglas de Procedimiento, podrán votar o ser votados en las elecciones para estos cargos.

Los miembros de LACRALO interesados en postularse a cargos de liderazgo deben:

a) Declarar no tener uno de los siguientes conflictos, los cuales son incompatibles con un cargo de liderazgo en LACRALO:

- Tener relaciones familiares cercanas con empleados de la ICANN (padres, hermanos, esposos o pareja, hijos);
- Estar bajo contrato financiero con la ICANN;
- Tener cargos de liderazgo en registros, registradores, ISP o las cámaras empresariales representando específicamente estos negocios;

Principios Operativos de LACRALO

- Estar en una posición de toma de decisiones en nombre de un gobierno nacional, tales como ministro de Estado, viceministro o equivalente;
- Estar participando como representante de su país ante el GAC u otras AC/SO.

b) Declarar otros posibles conflictos de interés y explicar cómo van a manejar estos conflictos en su rol de liderazgo en LACRALO.

7.2 – El principio de rotación de los cargos de liderazgo es basado en los siguientes puntos:

7.2.a – La región está dividida en cuatro (4) sub-regiones que comprenden los siguientes países:

A) **América Central y México:** Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, México y Panamá.

B) **Andes:** Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

C) **Caribe:** Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Cuba, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves, Surinam, y Trinidad y Tobago

D) **Mercosur:** Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

7.2.b - Los cargos de liderazgo de LACRALO son los siguientes: presidente y vicepresidente, secretario y vicesecretario, miembro del ALAC (2), miembro de NomCom (1).

7.2.c - LACRALO adopta como mecanismo para la ocupación de cargos de liderazgo el principio de rotación constante y planificada de subregiones.

Las mismas se rigen por las Reglas de Procedimiento de LACRALO.

7.2.d - Cualquier miembro que termine su mandato no puede candidatearse nuevamente al mismo cargo subsiguiente, pero puede ser candidato a cualquier otro cargo de acuerdo con el principio de rotación, respetando el designado para su sub-región.

7.5. Siempre que una región esté representada por dos cargos de liderazgo, estos cargos, dentro del principio y rotación, no pueden ser ejercidos por miembros de una misma ALS y del mismo país.

Principios Operativos de LACRALO

Presidente y vicepresidente de LACRALO

8. LACRALO tendrá un presidente y un vicepresidente. Dichos cargos serán ejercidos por dos miembros activos de LACRALO que residan en la sub-región correspondiente, de acuerdo con el principio de rotación definido en el ítem 7 de este documento, con un mandato de dos (2) años cada uno.

8.a - El vicepresidente será el presidente en la próxima elección, automáticamente.

La elección de presidente y vicepresidente será realizada de acuerdo con las Reglas de procedimiento.

Las funciones y responsabilidades del presidente son las de:

8.b. Promover y liderar el debate de políticas de la ICANN en la región;

8.c. Oficiar de nexo entre los debates que se generan en el ALAC. llevando la voz y los posicionamientos de la región, juntamente con los representantes de LACRALO, ante el ALAC;

8.d. Representar a LACRALO en las reuniones de la ICANN en cualquiera de sus comités asesores y organizaciones de apoyo, así como en las actividades de difusión;

8.e. Promover el crecimiento de la participación de las ALS y de individuos de la región, realizando actividades dirigidas a incorporar nuevas organizaciones y miembros periódicamente;

8.f. Dirigir las deliberaciones de LACRALO en las listas de correo, como también en las reuniones virtuales y presenciales;

8.g. Presidir todas las reuniones del Directorio de LACRALO.

9. El vicepresidente asumirá como presidente automáticamente al final del mandato del presidente en ejercicio o si el presidente no puede llevar a cabo sus obligaciones por renuncia. Asimismo, el vicepresidente se desempeñará como presidente en forma provisoria ante un caso de inhabilidad temporaria del presidente.

Lo concerniente a elecciones y a otras cuestiones inherentes a este cargo está previsto en las Reglas de Procedimiento de LACRALO.

Principios Operativos de LACRALO

Funciones operativas del vicepresidente

10.- Será el coordinador dentro del Directorio (ver Título VII) de las tareas de los grupos de trabajo sobre políticas de la ICANN.

10.a Será el redactor, junto a cada uno de los presidentes de los grupos de trabajo, de las posiciones de políticas que tomen estos en nombre de LACRALO.

10.b Participar en forma virtual en las reuniones en las cuales participe el presidente y, después del primer año, tener la posibilidad de reemplazar al presidente, en forma alternativa, en las reuniones del ALAC.

Secretaría y vicesecretaría de LACRALO

11. LACRALO tendrá un secretario y un vicesecretario Dichos cargos serán ejercidos por dos personas que residan en su correspondiente sub-región, de acuerdo con el principio de rotación definido en el ítem 8 de este documento, con un mandato de dos (2) años cada uno.

11.a - El vicesecretario será el secretario en la próxima elección, automáticamente.

12. La elección de secretario y vicesecretario será realizada en un proceso electoral dentro de la región, convocado por el presidente y secretario con mandato y electos por los miembros activos de LACRALO con derecho a voto.

Sobre proceso, modalidades, derechos, tiempos y otras cuestiones relativas al tema electoral se seguirá lo que dicten las Reglas de Procedimiento.

13. Las responsabilidades del secretario y vicesecretario son las de:

13.a. Ejercer las funciones administrativas e informativas.

13.b. Mantener los sistemas de comunicación y asegurar el correcto flujo de la información sobre los asuntos de discusión entre todos los miembros de LACRALO y cualquier otra tarea que le asigne el Directorio de LACRALO.

14. El Vicesecretario asumirá como secretario automáticamente al final del mandato del secretario en ejercicio, o en caso de renuncia del secretario en ejercicio. Asimismo, el

Principios Operativos de LACRALO

vicesecretario se desempeñará como secretario en forma provisoria ante un caso de inhabilidad temporaria del secretario.

Lo concerniente a elecciones y demás cuestiones inherentes a este cargo está dictado en las Reglas de Procedimiento de LACRALO.

15 - El vicesecretario ejercerá las siguientes obligaciones:

- Ayudar con el seguimiento de notificaciones y temas que sean discutidos en el ALAC y en la ICANN, y contribuir a diseminar la información dentro de LACRALO.
- Recibir y considerar los pedidos de representantes de las ALS para mejorar su trabajo dentro de la región.
- Mantener la base de datos de ALS actualizada, juntamente con el personal, y comunicarse con las ALS para asegurar el continuo flujo de información en LACRALO.
- Asegurarse, junto con la Secretaría, del monitoreo de las métricas de LACRALO y emitir informes sobre desempeño orgánico regional.

Título - V Sobre los representantes de LACRALO ante el ALAC

16. LACRALO elegirá a dos (2) personas, para servir como representantes ante el Comité Asesor At-Large (ALAC), de acuerdo con el principio de rotación y en los términos que han sido especificados en los Estatutos de la ICANN. Cada uno será seleccionado del mismo llamado a elecciones y como consecuencia de la preferencia obtenida en los resultados de las respectivas elecciones.

17. Los representantes seleccionados como miembros del ALAC deben ser miembros de LACRALO con residencia efectiva en diferentes subregiones.

18. Los representantes tendrán a su cargo las responsabilidades estipuladas en los Estatutos de la ICANN para el ALAC y deberán presentar a LACRALO informes regulares sobre los asuntos tratados en el ALAC.

19. El mandato de los representantes ante el ALAC durará dos (2) años, sin posibilidad de una reelección en el siguiente período.

Principios Operativos de LACRALO

Lo concerniente a elecciones y demás cuestiones inherentes a este cargo está dictado en las Reglas de Procedimiento de LACRALO.

Título - VI Sobre los representantes de LACRALO ante el NomCom

20. LACRALO recomendará a un (1) miembro para prestar servicio como representante ante el Comité de Nominaciones (NomCom) de la ICANN, de acuerdo con los principios definidos por el ALAC para estos cargos y el principio de rotación, en los términos que han sido especificados en los Estatutos de ICANN y los criterios establecidos por el ALAC y el NomCom.

21. El representante tendrá a su cargo las responsabilidades estipuladas en los Estatutos de la ICANN para el NomCom y deberá presentar a LACRALO informes regulares sobre los asuntos tratados en el NomCom.

22. LACRALO recomendará a un (1) representante ante el NomCom para prestar servicio por un periodo máximo de dos años consecutivos.

23. El representante será recomendado a través de un llamado a elecciones y como consecuencia de la preferencia obtenida en los resultados de la elección respectiva.

Lo concerniente a elecciones y otras cuestiones inherentes a este cargo está dictado en las Reglas de Procedimiento de LACRALO.

Título VII - Sobre el Directorio de LACRALO

24. LACRALO contará con un Directorio cuya finalidad es coordinar la estrategia de LACRALO bajo su Plan Estratégico y promover la participación dentro de la región.

25. El Directorio estará formado por las personas que sean elegidas para desempeñar los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, vicesecretario, los dos representantes elegidos por LACRALO ante el ALAC, el representante elegido ante el NOMCOM, más los presidentes de los grupos de trabajo de LACRALO.

26.a Grupos de trabajo son los grupos de adhesión de los miembros de LACRALO, para ejecutar las propuestas de políticas de los temas de interés de LACRALO, que deben ser

Principios Operativos de LACRALO

sometidas a la aprobación de LACRALO, sea como contribución para las decisiones del ALAC o simplemente para publicar las posiciones de LACRALO.

27.b Los grupos de trabajo elegirán entre sus miembros a su presidente.

27.c La duración del mandato de los presidentes de los grupos de trabajo estará determinada por las necesidades de existencia de los mismos.

28. El Presidente de LACRALO cumplirá funciones de presidente del Directorio.

29. Este Directorio y su funcionamiento están descritos en las Reglas de Procedimiento de LACRALO.

Título VIII - Sobre la interpretación de las normas de LACRALO y la mediación de conflictos

30. LACRALO busca resolver disputas a través de procesos basados sobre el consenso, lo cual significa que la partes pueden convivir con la decisión, pero agotadas las opciones de consenso, debe seguir el proceso para manejar las apelaciones y resolución de conflictos de acuerdo con lo definido en las Reglas de Procedimiento de LACRALO.